

Origen: DNA

Documento: 2020/05007/08864

Referencia: 19

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 61/2020

1. Fecha	03 de septiembre de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/08864
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Claudio Querol.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Switch PoE 5 puertos – SF5P-HM
5.2 Descripción	Se trata de un dispositivo que se utiliza para instalaciones de cámaras IP CCTV, que permite transmitir datos y alimentación por un solo cable de red. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	8517.62.32.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un dispositivo Switch PoE 5 puertos, cuenta con 4 puertos PoE estándar, Ethernet Base TX 10/100mbps, más 1 puerto de Uplink el cual no posee alimentación PoE y es utilizado para poder conectar el Switch SF5P-HM al grabador de red o a la red existente. Este dispositivo se utiliza para instalaciones de cámaras IP CCTV y permite transmitir datos y alimentación por un solo cable de red. La potencia de salida máxima de un solo puerto PoE es de 30 W, y una potencia total de hasta 60 W para ser distribuida en los 4 puertos PoE. Posee 3 modos de trabajo: Default, Vlan y CCTV para poder realizar distintas configuraciones de red.</p> <p>La SECCIÓN XVI, en el Capítulo 85 abarca a “MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATO DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS”, dentro de éste, la partida 85.17 contempla “Teléfonos, incluidos los teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.”. La subpartida a dos guiones 8517.62, refiere a “- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y</p>

Firmas:

-CONSTANZA SANCHEZ - US20278

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

-SANTIAGO MOURA - US20217

Origen: DNA

Documento: 2020/05007/08864

Referencia: 19

Página: 2

	encaminamiento («switching and routing apparatus»). Por no tratarse de una central automática se descarta la subpartida sugerida por el interesado, y correspondería clasificar la mercadería objeto de consulta en la ítem nacional 8517.62.39.00 “Los demás”, en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.17), RGI 3 b), RGI 6 (texto de la subpartida 8517.62) y Regla General Complementaria Regional N° 1 (texto de la subpartida regional 8517.62.39).
--	--

6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante	8517.62.39.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, RGI 3 b) y RGI 6
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Switch PoE 5 puertos – SF5P-HM ” en el ítem nacional 8517.62.39.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-CONSTANZA SANCHEZ - US20278
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Origen: DNA

Documento: 2020/05007/08864

Referencia: 19

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

- CONSTANZA SANCHEZ - US20278
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- SANTIAGO MOURA - US20217